

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

Una vez finalizado el periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de marzo de 2014, se considera definitivamente aprobado tal y como establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Por lo que se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, tal y como establece el artículo 169.3 del mismo texto legal, resumido por capítulos en su presupuesto de gastos e ingresos así como de la plantilla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2014

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	591.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	860.100,00
3	Gastos financieros	83.309,52
4	Transferencias corrientes	139.000,00
6	Inversiones reales	265.276,23
9	Pasivos financieros	317.540,78
	Total estado de gastos	2.257.026,53
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	804.700,00
2	Impuestos indirectos	18.910,00
3	Tasas y otros ingresos	600.450,00
4	Transfencias corrientes	489.260,00
5	Ingresos patrimoniales	212.040,00
6	Enajenación de inversiones reales	3.500,00
7	Transferencias de capital	128.166,53
	Total estado de ingresos	2.257.026,53

PLANTILLA DE PERSONAL 2014

PERSONAL CORPORATIVO ALCALDÍA

Una plaza de dedicación exclusiva a jornada completa.

Actualmente cubierta por Julia Notario Escudero.

CONCEJALES:

Tres plazas con dedicación parcial.

Actualmente cubiertas por:

Sonia Parro Gutiérrez. Mujer, infancia, juventud y cultura.

Pedro Montero Parro. Medio-ambiente.

Juan Ramón Recio Bueno. Personal.

FUNCIONARIOS:

De Habilitación Nacional.

Secretaría-Intervención. Grupo A2. Nivel complemento de destino: 26.

Una plaza vacante. Actualmente ocupada en Comisión de Servicios.

Complemento específico: Sin catálogo de puestos de trabajo.

De administración general:

Auxiliares administrativos. Grupo C2. Nivel complemento de destino: 18.

Dos plazas:
Una cubierta en propiedad.
Una ocupada por interina.
Complemento específico: Sin catálogo de puestos de trabajo.
De administración especial:
Policía municipal. Grupo C1. Nivel complemento de destino: 18.
Tres plazas. Cubiertas en propiedad específico: Sin catálogo de puestos de trabajo.

PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar de oficina. Estudios primarios.
Categoría: Auxiliar Administrativo/Equiparada a funcionario C2.
Una plaza cubierta en propiedad.
Trabajos a desempeñar: De todo tipo, relacionados con obras y servicios municipales.
Bibliotecario: Bachiller superior o equivalente.
Categoría: Auxiliar.
Una plaza cubierta en propiedad.
Trabajos a desempeñar: Desarrollo de actividades culturales y control de actividades de usuarios.
Oficios múltiples. Estudio-primarios.
Categoría: Encargado.
Una plaza cubierta en propiedad
Trabajos a desempeñar: De todo tipo, relacionados con obras y servicios municipales.
Oficios múltiples. Estudios primarios.
Categoría: Oficial.
Una plaza cubierta en propiedad
Trabajos a desempeñar: De todo tipo, relacionados con obras y servicios municipales.
Oficios múltiples. Estudios Primarios.
Categoría: Peón especializado.
Una plaza cubierta en propiedad.
Trabajos a desempeñar: De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y EVENTUAL

Actualmente figuran los siguientes trabajadores temporales, en los diferentes servicios municipales que se especifican:
Oficios múltiples. Estudios primarios.
Categoría: Oficial. Dos Puestos de trabajo, jornada completa.
Oficios múltiples. Estudios primarios.
Categoría: Peón. Tres puestos de trabajo, jornada completa.
Trabajos a desempeñar: De todo tipo, relacionados con obras y servicios municipales.
Asistencia a domicilio. Estudios primarios.
Categoría: Auxiliar. Dos puestos de trabajo a tiempo parcial.
En relación a las necesidades del servicio.
Trabajos a desempeñar: Las propias de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

MONITORES DEPORTIVOS

Categoría: Monitor. Un puesto de trabajo, jornada completa.
Un puestos de trabajo, jornada completa.
Trabajos a desempeñar: Las propias de su actividad.
No se incluirán los que surjan en relación con las necesidades del ayuntamiento y se contraten por un periodo de tiempo inferior a doce meses.
Estas plazas incluyen tanto el personal laboral propiamente dicho, como el de confianza.
Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Almorox 9 de abril de 2014.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 3405